

LA PLATA, octubre 20 de 1978.-

VISTO la Resolución N° 3802 por la cual se suspendió a partir del día 1° de Octubre del corriente año la actividad de la feria franca de la localidad de City Bell, y

CONSIDERANDO:

Que tal Resolución devino como consecuencia de los trabajos de remodelación en la Plaza Belgrano donde funcionaba la misma, como así también por las quejas de los vecinos frentistas donde se la había destinado provisoriamente;

Que a la fecha se ha logrado detectar un lugar de emplazamiento aceptable que es el sector constituido por las calles Avda. Cantilo entre las de 20 y 22, dentro de cuyo radio se estima que podría funcionar dicha feria sin ocasionar mayores perjuicios;

Que el consentimiento por parte de los vecinos frentistas ha sido manifestado expresamente resultando casi unánime de conformidad con el número de encuestados;

Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

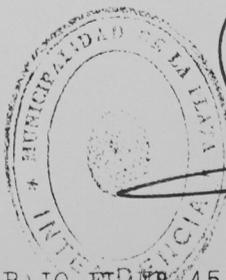
O R D E N A N Z A

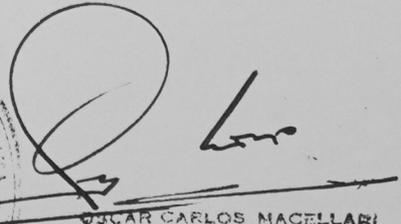
ARTICULO 1°.- Autorízase el funcionamiento de la feria franca en la ----- calle Cantilo entre las de 20 y 22 de la localidad de City Bell, los días miércoles y sábados de cada semana con absoluta prohibición de realizarla con días de lluvia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección de Inspección General y a -----la Delegación de la zona.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Mu- -----nicipal y Archívese.-


Sr. EDUARDO SCHIFFRIN
SECRETARIO GENERAL




OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I. M. (R.E.)
- INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

13 OCT 1978

Visto el informe presentado por la Inspección General de Fojas 4 y
CONSIDERANDO

que a raíz de los trabajos de remodelación -- que se efectúan en la plaza Belgrano de la localidad de City Bell la feria franca que funcionaba en la misma, hubo de ser desplazada, localizada en la calle 10 entre las de 17 y 19;

que los frentistas afectados promueven la erradicación de la feria por los motivos que exponen en su presentación a fojas 1/2 y que dado el aspecto conflictivo creado, resulta razonable que la Comuna acceda a su petitorio;

que ante la imposibilidad de lograr otro lugar apto para su emplazamiento de acuerdo a los informes producidos y no hallando programada la habilitación del predio fiscal propuesto para estos fines dado el alto costo que demandaría

Por ello:

El Intendente Municipal de La Plata

RESUELVE

- 1º) Suspéndese a partir desde el próximo día 1º de octubre la actividad de la feria franca instalada en la calle 10 entre las de 17 a 19 de la localidad de City Bell hasta tanto se logre su reubicación adecuada.
- 2º) Notifíquese a los feriantes afectados y dóse vista de estas resoluciones a los vecinos peticionantes.

Alis

[Signature]

JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO

JUAN CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION N° **3802**